

1797-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n°1628-DRPP-2024 de las nueve horas con treinta y nueve minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le advirtió al partido político que, debían celebrar una nueva asamblea en el cantón de San Pablo, toda vez que, no era posible la acreditación del señor Luis Diego Salas Alfaro, cédula de identidad n°401740149 en los cargos vacantes de la estructura cantonal, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral.

En fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, celebró una nueva asamblea cantonal de **SAN PABLO**, provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se nombró al señor Jean Carlo Espinoza Salazar, cédula de identidad n°117200802, en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800930079	DANIEL ABELINO VALLE MEJIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113080535	GLORIANA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
603080449	GREIVIN RODRIGUEZ CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
109100251	YORLLY LUCIA BARBOZA MASIS	PRESIDENTE SUPLENTE
117200802	JEAN CARLO ESPINOZA SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
502340100	ROSITA MESEN ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110020461	JONATHAN FRANCISCO AGUILAR FONSECA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800930079	DANIEL ABELINO VALLE MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113080535	GLORIANA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
603080449	GREIVIN RODRIGUEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
109100251	YORLLY LUCIA BARBOZA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica
Ref., No.: S 09489-09563-2024